



RESOLUCIÓN EXENTA Nº

015- 271

REF: APRUEBA ADDENDUM AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE LEÑA PARA LAS PROVINCIAS DE OSORNO, LLANQUIHUE Y CHILOÉ CON PROVEEDOR QUE INDICA.

PUERTO MONTT,

25 MAY 2017

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley Orgánica Constitucional N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Ley N° 20.981 de Presupuesto Público 2017; Resolución N° 1.600 de 2008, modificada por Resolución N° 10 de 2017, ambas de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 015/026 del 04 de febrero de 2000 y sus modificaciones; N° 015/017 de 23 de enero de 2015, Resolución Exenta Exenta N° 015/907, de fecha 30 de diciembre de 2015, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, los demás antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que, a la JUNJI corresponde crear y planificar, coordinar, promover la organización y funcionamiento de Jardines Infantiles.

2.- Que, con fecha 18 de febrero de 2016, se celebró entre don Luis Alberto Homes Silva y la Junta Nacional de Jardines Infantiles, un Contrato de Suministro de Leña, para las provincias de Osorno, Llanquihue y Chiloé, aprobado mediante Resolución Exenta N° 015/071, de fecha 23 de febrero de 2016, de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

3.- Que, con fecha 18 de mayo de 2017, las partes suscribieron un Addendum al Contrato individualizado en el considerando anterior.

4.- Que, es necesario dictar un acto administrativo que lo apruebe.

RESUELVO:

1° TÉNGASE POR APROBADO el Addendum al contrato de Suministro de Leña, para las Provincias de Osorno, Llanquihue y Chiloé, de fecha 18 de mayo de 2017, entre Luis Alberto Homes Silva y la Junta Nacional de Jardines Infantiles, cuyo texto es del siguiente tenor:

**“ADDENDUM AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE LEÑA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

Y

LUIS ALBERTO HOMES SILVA

En la ciudad de Puerto Montt, a 02 de mayo de 2017, entre la **JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**, corporación autónoma, con personalidad jurídica de derecho público, RUT N° 70.072.600-2, representada por su Director Regional, don **SERGIO URIBE SCHEFFER**, Chileno, Administrador Público, Cedula de Identidad N°13.121.513-4, ambos domiciliados en calle Rengifo N° 830 de la ciudad de Puerto Montt en adelante la “JUNJI” y don **LUIS ALBERTO HOMES SILVA, RUT N° 7.131.442-1**, domiciliado en Loteo San Alfonso II P-9, de la comuna de Puerto Varas, en adelante el “**PROVEEDOR**” se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Las partes ya individualizadas celebraron un contrato de Suministro de Leña, con fecha 18 de febrero de 2016, para las provincias de Osorno, Llanquihue y Chiloé, aprobado por Resolución Exenta N° 015/071, de fecha 23 de febrero de 2016, de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de Los Lagos.

- Que, las partes han verificado la necesidad de modificar el referido contrato en su cláusula segunda, en el sentido de agregar a la nómina de jardines infantiles para abastecimiento del suministro de leña, el Jardín Infantil Alternativo Las Golondrinas, código 10102016. Además en atención al aumento de cobertura que implica apertura de nuevos establecimientos para el año 2017, se torna necesario estipularlo, quedando en consecuencia el texto definitivo de dicha cláusula, de la siguiente forma:

“SEGUNDO: La JUNJI pagará al PROVEEDOR por cada requerimiento los montos indicados en su oferta económica correspondiente al Anexo Económico N° 5, de acuerdo a lo señalado en la siguiente tabla:

CIUDADES	JARDINES INFANTILES	VALOR NETO X METRO CUBICO		TIPO DE CERTIFICACION SELLO VERDE O MARCHA BLANCA	PLAZO DE ENTREGA EN BASE A 10 MT 3, EN DIAS HABILES
		ULMO	LUMA		
OSORNO	Papelucho	54.850		VERDE	4 DIAS

	Estrellita	54.850		VERDE	4 DIAS
	Aladino	54.850		VERDE	4 DIAS
	Blanca Nieves	54.850		VERDE	4 DIAS
RIO NEGRO	Amancay	54.850		VERDE	4 DIAS
PUERTO VARAS	Heidi	50.850		VERDE	4 DIAS
PUERTO MONTT	La Gotita	50.850		VERDE	4 DIAS
	Castillo de Ilusión	50.850		VERDE	4 DIAS
	Lugar del Sol	50.850		VERDE	4 DIAS
	Sueño de Colores	50.850		VERDE	4 DIAS
ANCUD	Pirolín	59.850		VERDE	4 DIAS
CALBUCO	Las Golondrinas	54.850		VERDE	4 DIAS

APERTURA DE NUEVOS ESTABLECIMIENTOS. Sin perjuicio del detalle de los Jardines infantiles señalados, la Junta Nacional de Jardines Infantiles a objeto de velar por el constante mejoramiento de la calidad del servicio de educación que se entrega, señala que dentro del presente contrato se entenderán incorporadas las nuevas Unidades Educativas del Programa 01, con apertura desde enero de 2017 hasta el término de la vigencia del contrato, para los fines de proveerlos del suministro de leña”.

SEGUNDO: Todos los demás término del acuerdo de voluntades están establecidos en el Contrato de Suministro de Leña, de fecha 18 de febrero de 2016.

TERCERO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Puerto Montt y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

CUARTO: La personería de don **SERGIO URIBE SCHEFFER**, Director Regional de Los Lagos, para representar a la JUNJI, consta en Resolución N° 015/026, de 04 de febrero de 2000 y sus modificaciones, N° 015/017, de 23 de Enero de 2015, que delega facultades que indica en los Directores Regionales, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

QUINTO: El presente convenio se firma en cuatro ejemplares, quedando uno en poder de la Ejecutor Beneficiario y tres en poder de la JUNJI”.

2° IMPUTESE el gasto que se genere al Subtitulo 22, ítem 03, Asignación 003 combustible para calefacción, del Programa 01 y 02, del Presupuesto Vigente de la Institución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SERGIO URIBE SCHEFFER
DIRECTOR REGIONAL DE LOS LAGOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

SUS/DCM/MRR/RSC/rsc

Distribución:

- Proveedor ✓
- Subdirección de Recursos Financieros
- Subdirección de Planificación
- Unidad de Adquisición
- Subdirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

ADDENDUM AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE LEÑA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

Y

LUIS ALBERTO HOMES SILVA

En la ciudad de Puerto Montt, a 02 de mayo de 2017, entre la **JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**, corporación autónoma, con personalidad jurídica de derecho público, RUT N° 70.072.600-2, representada por su Director Regional, don **SERGIO URIBE SCHEFFER**, Chileno, Administrador Publico, Cedula de Identidad N°13.121.513-4, ambos domiciliados en calle Rengifo N° 830 de la ciudad de Puerto Montt en adelante la “JUNJI” y don **LUIS ALBERTO HOMES SILVA, RUT N° 7.131.442-1**, domiciliado en Loteo San Alfonso II P-9, de la comuna de Puerto Varas, en adelante el “**PROVEEDOR**” se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Las partes ya individualizadas celebraron un contrato de Suministro de Leña, con fecha 18 de febrero de 2016, para las provincias de Osorno, Llanquihue y Chiloé, aprobado por Resolución Exenta N° 015/071, de fecha 23 de febrero de 2016, de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de Los Lagos.

- Que, las partes han verificado la necesidad de modificar el referido contrato en su cláusula segunda, en el sentido de agregar a la nómina de jardines infantiles para abastecimiento del suministro de leña, el Jardín Infantil Alternativo Las Golondrinas, código 10102016. Además en atención al aumento de cobertura que implica apertura de nuevos establecimientos para el año 2017, se torna necesario estipularlo, quedando en consecuencia el texto definitivo de dicha cláusula, de la siguiente forma:

“SEGUNDO: La JUNJI pagará al PROVEEDOR por cada requerimiento los montos indicados en su oferta económica correspondiente al Anexo Económico N° 5, de acuerdo a lo señalado en la siguiente tabla:

CIUDADES	JARDINES INFANTILES	VALOR NETO X METRO CUBICO		TIPO DE CERTIFICACION SELLO VERDE O MARCHA BLANCA	PLAZO DE ENTREGA EN BASE A 10 MT 3, EN DIAS HABILES
		ULMO	LUMA		
OSORNO	Papelucho	54.850		VERDE	4 DIAS
	Estrellita	54.850		VERDE	4 DIAS
	Aladino	54.850		VERDE	4 DIAS
	Blanca Nieves	54.850		VERDE	4 DIAS
RIO NEGRO	Amancay	54.850		VERDE	4 DIAS
PUERTO VARAS	Heidi	50.850		VERDE	4 DIAS

PUERTO MONTT	La Gotita	50.850		VERDE	4 DIAS
	Castillo de Ilusión	50.850		VERDE	4 DIAS
	Lugar del Sol	50.850		VERDE	4 DIAS
	Sueño de Colores	50.850		VERDE	4 DIAS
ANCUD	Piollín	59.850		VERDE	4 DIAS
CALBUCO	Las Golondrinas	54.850		VERDE	4 DIAS

APERTURA DE NUEVOS ESTABLECIMIENTOS. Sin perjuicio del detalle de los Jardines infantiles señalados, la Junta Nacional de Jardines Infantiles a objeto de velar por el constante mejoramiento de la calidad del servicio de educación que se entrega, señala que dentro del presente contrato se entenderán incorporadas las nuevas Unidades Educativas del Programa 01, con apertura desde enero de 2017 hasta el término de la vigencia del contrato, para los fines de proveerlos del suministro de leña”.

SEGUNDO: Todos los demás término del acuerdo de voluntades están establecidos en el Contrato de Suministro de Leña, de fecha 18 de febrero de 2016.

TERCERO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Puerto Montt y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

CUARTO: La personería de don **SERGIO URIBE SCHEFFER**, Director Regional de Los Lagos, para representar a la JUNJI, consta en Resolución N° 015/026, de 04 de febrero de 2000 y sus modificaciones, N° 015/017, de 23 de Enero de 2015, que delega facultades que indica en los Directores Regionales, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

QUINTO: El presente convenio se firma en cuatro ejemplares, quedando uno en poder de la Ejecutor Beneficiario y tres en poder de la JUNJI.

Prevía lectura, las partes ratifican y firman:


LUIS ALBERTO HOMES SILVA
PROVEEDOR
RUT N° 7.131.442-1



SERGIO URIBE SCHEFFER
DIRECTOR REGIONAL DE LOS LAGOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES